



PROCESO	VERBAL –R. MÉDICA
DEMANDANTE	JOSE NORBERTO DAVILA Y OTRA
DEMANDADO	EPS SURAMERICANA S.A.
RADICADO	009-2021-0123

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal a la llamada en garantía SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUIA S.A. –SOMA S.A., con data de envío 11 de febrero de 2022, la cual, se entiende surtida pasados dos días hábiles conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020.

Se incorpora contestación a la demanda allegada dentro del término legal por la entidad SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUIA S.A. –SOMA S.A. Se reconoce personería a la abogada ANGELA PATRICIA GIRALDO OSPINA para representar a la llamada en el presente proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b5797444e8b39333c4a8fbd0dce8dd93cb49da4af294bd37ef63ffffcc193d**

Documento generado en 02/05/2022 09:14:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>